



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Dirección de Obras y Mantenimiento

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE DIVERSAS INSTALACIONES EN LAS FACULTADES DE CC BIOLÓGICAS - GEOLÓGICAS, CC QUÍMICAS Y PSICOLOGÍA DE LA UCM.

ANTECEDENTES:

Una vez realizado todos los procedimientos para la realización del **CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE DIVERSAS INSTALACIONES EN LAS FACULTADES DE CC BIOLÓGICAS-GEOLÓGICAS, CC QUÍMICAS, FILOSOFÍA “B”, DERECHO Y PSICOLOGÍA DE LA UCM** procede realizar las operaciones para la adjudicación de la Dirección Facultativa de las obras correspondientes al contrato, para los lotes:

- Lote nº 1: Facultad CC Biológicas-Geológicas
- Lote nº 3: Psicología
- Lote nº 4: Facultad CC Químicas

Las prescripciones de los Proyectos y Obras objeto se adjuntan en el anexo I (sólo se deben considerar los lotes: Lote nº 1: Facultad CC Biológicas-Geológicas, Lote nº 3: Psicología y Lote nº 4: Facultad CC Químicas, anteriormente citados).



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Dirección de Obras y Mantenimiento

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato será:

- Comprobación de la viabilidad técnica del proyecto redactado por el contratista principal junto con el control de calidad contratado por el adjudicatario, incluso la redacción de la documentación técnica necesaria que modifique o complemente la del proyecto.
- Dirección Facultativa, Dirección de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de la fase de Obra correspondiente.

PERSONAL Y TITULACIÓN REQUERIDA:

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la obra el siguiente personal:

- Dirección de Obra: Ingeniero Industrial o ICAI con asistencia técnica de un Arquitecto (en el caso de la Facultad de CC Químicas, el Arquitecto firmará junto al Ingeniero Industrial como Dirección de obra).
- Dirección de Ejecución: Ingeniero Técnico Industrial con asistencia técnica de un Arquitecto Técnico.
- Coordinador de SS: Titulación competente.

Para los trabajos de obras civiles y de reposición correspondientes al contrato principal, el contratista dispondrá de los técnicos competentes necesarios para la correcta dirección de los trabajos.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Será el que dure la fase correspondiente a la ejecución de la obra propiamente dicha más el tiempo para la fase de verificación de la viabilidad del proyecto. Se estima a priori un año, comenzando los trabajos el día 1 de enero y finalizando el 31 de diciembre.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Dirección de Obras y Mantenimiento

ALCANCE DEL TRABAJO

Los trabajos de Dirección facultativa incluyen la Dirección de obra, dirección de la ejecución de la obra y Coordinador de SS con arreglo a sus correspondientes responsabilidades legalmente establecidas. La coordinación de los trabajos será realizada por la UCM.

Las obligaciones del equipo facultativo son las siguientes:

- a) Comprobar la viabilidad técnica del proyecto de ejecución así como el de la comprobación correcta del alcance del mismo.
- b) Elaborar el programa de trabajo adaptado al plazo de ejecución ofertado por la empresa constructora adjudicataria de las obras.
- c) Emitir informe y aprobación sobre el Plan de Seguridad y Salud, elaborado por la empresa adjudicataria, elevándolo para su aprobación al Área de Supervisión de Proyectos, Obras e Instalaciones de la Consejería.
- d) Aprobar el Plan de Gestión de residuos de construcción y demolición, elaborado por la empresa adjudicataria y en particular, aprobar los medios previstos para la valorización in situ de los residuos producidos en la propia obra.
- e) Comprobar el replanteo de las obras, suscribiendo el Acta de Comprobación de Replanteo e Inicio de las Obras.
- f) Supervisar y comprobar el replanteo de las instalaciones.
- g) Colaboración en toda la documentación técnica gráfica y escrita necesaria a nivel de desarrollo del proyecto, tramitación de licencias, ejecución de las obras, autorizaciones de apertura y ocupación, acometidas, altas, recepción y liquidación.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Dirección de Obras y Mantenimiento

- h) Verificar la adecuación de la estructura proyectada a las características de las cargas a soportar previstas en su caso.
- i) Dirigir el desarrollo de las obras técnicamente de conformidad con el proyecto aprobado, las modificaciones autorizadas por el UCM, y demás autorizaciones preceptivas.
- j) Dirigir la ejecución material de la obra controlando la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos e instalaciones de acuerdo con el proyecto aprobado y las instrucciones que la UCM. determine.
- k) Comprobar la idoneidad de los materiales y equipos y verificar la recepción en obra de los productos de las instalaciones.
- l) Ordenar las pruebas y ensayos precisos para el necesario control en el desarrollo de las obras, hasta el porcentaje del coste de ejecución material de las instalaciones, de acuerdo con el Plan de Control de Calidad del proyecto de ejecución aprobado, aportando posteriormente los resultados e informes al personal que determine la UCM.
- m) Asistir a la obra cuantas veces sea necesario para la correcta ejecución de las obras y siempre y cuando sea requerido por la UCM.
- n) Emitir mensualmente la certificación de obra, midiendo las unidades de obra ejecutadas y confeccionando las relaciones valoradas que las acompañan de acuerdo con los criterios, unidades y capítulos del Proyecto, suscribiendo, las mismas, así como la certificación de liquidación de las obras realmente ejecutadas.
- o) Practicar, periódicamente, a partir del momento en que proceda, la revisión de precios con ocasión de la relación valorada de las obras ejecutadas en cada periodo, recogiendo en una sola certificación la obra ejecutada y su revisión.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Dirección de Obras y Mantenimiento

- p) Elaborar un informe mensual de la marcha de la obra, cumplimiento de la anualidad programada y posibles desfases. Incluyendo cronograma actualizado.
- q) Consignar instrucciones precisas en el Libro de Órdenes y Asistencias, resolviendo cuantas contingencias se produzcan en obra.
- r) Elaborar y suscribir el Certificado Final de Obra y la documentación Final, incluyendo todos los planos que hayan variado respecto al proyecto inicial.
- s) Solicitar la Recepción de las obras al órgano contratante.
- t) En el plazo de un mes desde la recepción de las obras, proceder a la medición general, levantando el acta que firmará conjuntamente con el contratista, y tramitar la correspondiente certificación final de las obras.
- u) Elaborar las instrucciones de uso y mantenimiento, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación.
- v) Emitir el informe del estado de las obras, cuando se requiera.
- w) Controlar que las instalaciones respetan el valor arquitectónico del edificio y cualquier otra consideración del CTE (Código Técnico de la Edificación).

El adjudicatario, en el ejercicio de la dirección facultativa, gozará de las atribuciones que le confiere la vigente legislación sobre contratación administrativa de obras y la propia titulación académica, sin perjuicio de las prescripciones técnicas indicadas, a cuyo cumplimiento viene obligado, encargándose de la ejecución material de las obras e instalaciones, cuidando de su control práctico y organizando los trabajos de acuerdo con el proyecto que las define y con normas y reglas de la buena construcción, siendo directamente responsable de la comprobación de la correcta realización de la obra contratada, utilizando a los debidos efectos el "Libro de Órdenes", que se abrirá en la fecha



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Dirección de Obras y Mantenimiento

de comprobación de replanteo y se cerrará en su recepción, anotando en él las órdenes, instrucciones y comunicaciones que estime oportunas, autorizándolas con su firma.

Será obligación del adjudicatario la redacción del informe previsto en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (informe previo al vencimiento del plazo de garantía), así como la propuesta de liquidación de las obras realmente ejecutadas.

REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE FIN DE OBRA, DE LAS INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO Y OTRA DOCUMENTACIÓN

A.- Se entregará al representante de la UCM en el acto de Recepción de las obras, las instrucciones de uso y mantenimiento, que contendrá junto con el resto de la documentación legalmente exigida:

A.1.- Condiciones de uso y servicio de las zonas afectadas por la obra.

A.2.- Programa de conservación de las zonas afectadas por las obras, que contendrá una relación de las operaciones necesarias para el correcto mantenimiento de las mismas.

A.3.- Guía de mantenimiento de instalación, en la que se recopilarán los manuales que suministre cada uno de los agentes que han intervenido en la obra.

B.- Se entregará junto con la Certificación Final, la Documentación de Obra ejecutada, con la Memoria final incluyendo todos los planos que hayan variado respecto al proyecto inicial en su caso. Dicha memoria reflejará las incidencias, modificaciones debidamente aprobadas, y que con tendrá al menos con lo siguiente:



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Dirección de Obras y Mantenimiento

B.1.- Memoria descriptiva.

B.2.- Fotografías del estado inicial y final de las obras y lo que sea de interés técnico, quede oculto o ayude a comprender el proceso de los trabajos.

B.3.- Planos del estado inicial y final de las obras.

B.4.- Planos de instalaciones.

B.5.- Relación de agentes que han intervenido en la obra.

B.6.- Documentación de equipos y materiales.

B.7.- Resultado de pruebas y puesta en marcha.

Madrid, 26 de agosto de 2016

Ingeniero Industrial

Dirección de Obras y Mantenimiento

Antonio Álvarez-Rementería

Ingeniero Industrial

Dirección de Obras y Mantenimiento

Juan Manuel Velázquez Angona